



# RESOLUCION R-N° 1879-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2022

Expte. N° 17.064/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la sexta nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en las distintas FACULTADES e INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que serán beneficiados con distintos tipos de Becas durante el período lectivo 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2022 y la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Damián Iván CHOCOBAR	41.810.846	313349

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
2	Laura Gimena FERRUFINO	41.370.964	620930

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
3	Tomás Exequiel CARO SEGOVIA	41.939.322	718247
4	María Fernanda CEJAS	33.090.596	709192

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2022 y la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Milagros Guadalupe RIVERO	44.815.081	626006



# RESOLUCION R-Nº 1879-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.064/22

ARTÍCULO 3º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo, una BECA ALIMENTARIA consistente en la suma mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) desde el 1º de abril hasta el 31 de julio de 2022 y la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Milagros Guadalupe RIVERO	44.815.081	626006

ARTÍCULO 4º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO, consistente en la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Fabián Alberto Agustín ZERPA	43.639.082	224021

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
2	Carla Camila BARROS	44.754.239	309520

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
3	Gustavo Ismael LEZANO	32.805.742	721863

ARTÍCULO 5º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA ALIMENTARIA consistente en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	María Belén ABAN	38.330.862	621815
2	Gabriela Brenda Anabel MARTÍNEZ	42.606.391	623324

ARTÍCULO 6º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Fabián Alberto Agustín ZERPA	43.639.082	224021



# RESOLUCION R-N° 1879-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.064/22

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
2	Ivonne Maite del Valle ARJONA	44.016.944	224672

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
3	Celeste Micaela AIBAR	41.445.564	528970

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
4	María Belén ABAN	38.330.862	621815
5	Gabriela Brenda Anabel MARTÍNEZ	42.606.391	623324

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
6	Gustavo Ismael LEZANO	32.805.742	721863

ARTÍCULO 7°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos INGRESANTES en el presente año lectivo, una BECA ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Carla Valeria BACA	32.242.394	0

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
2	Silvana Maribel CHECA MAMANÍ	95.254.698	534649
3	Lorena Samanta ROMERO	45.548.535	535046

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
4	Malena Nahir CORIA	44.815.558	627994
5	Marcela Bernardita FABIÁN PASTRANA	44.818.792	626433
6	Ayelén Gilda Gissel RAMOS	40.986.210	626643

ARTÍCULO 8°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos INGRESANTES en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022:



# RESOLUCION R-Nº 1879-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.064/22

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Edgardo Rubén ARANCIBIA	20.858.039	0
2	Carla Valeria BACA	32.242.394	0
3	Lucas Agustín CASTRO MONTAÑO	41.984.820	0
4	Alexis Gabriel ROMERO MIRANDA	44.269.692	0

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
5	Silvana Maribel CHECA MAMANI	95.254.698	534649

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
6	Malena Nahir CORIA	44.815.558	627994
7	Marcela Bernardita FABIÁN PASTRANA	44.818.792	626433
8	Ayelén Gilda Gissel RAMOS	40.986.210	626643

ARTÍCULO 9º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Matías Alexander MARTINEZ	47.451.287
2	Priscila Marisa PÉREZ PASTRANA	48.414.119
3	Emilse Yuliana SOTO	48.519.005
4	Rocío Magalí ROMERO ARANA	48.005.295

ARTÍCULO 10º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos INGRESANTES en el presente año lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Héctor Francisco Tomás AGUILAR ARIAS	49.723.205
2	Emiliana Celeste FLORES	50.220.280
3	Tiziano Miguel Ángel LIENDRO	50.127.121
4	Gianella Victoria SOSA	49.464.277
5	Milagros Jazmín SUMBAY	49.722.841



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.064/22


ARTÍCULO 11°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes en el presente año lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Matías Alexander MARTÍNEZ	47.451.287
2	Rocío Magalí ROMERO ARANA	48.005.295
3	Héctor Francisco Tomás AGUILAR ARIAS	49.723.205
4	Emiliana Celeste FLORES	50.220.280
5	Gianella Victoria SOSA	49.464.277

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las BECAS DE ESTUDIO, en la partida 15-16-0 las BECAS ALIMENTARIAS y en la partida 15-22-0 las BECAS DE CONECTIVIDAD, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 13°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1879-2022